

 	<b>CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA</b>	
<b>EXP 2020/14</b> <b>Procedimiento Abierto</b>	<b>Resolución Aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

## RESOLUCIÓN

Resolución de **RIVAMADRID**, aprobando el inicio del expediente de contratación **núm. 2020/14** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** - Con fecha 15 de junio de 2020 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA EMPRESA RIVASVACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A mediante procedimiento abierto.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** - Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y, por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de RIVAMADRID difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.** - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Consejo de Administración de RIVAMADRID.

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

	<b>CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA</b>	
<b>EXP 2020/14 Procedimiento Abierto</b>	<b>Resolución Aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación iniciado, EXP 2020/14 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la **CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

**SEGUNDO-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

**TERCERO-** Delegar en el Consejero Delegado de Rivamadrid la tramitación y ejecución de este Expediente de Contratación.

En Rivas-Vaciamadrid a 15 de junio de 2020

**D. Pedro del Cura Sánchez**  
Presidente del Consejo Administración  
Órgano de Contratación